

**10820** *CORRECCION de errores en el texto de las Sentencias del Tribunal Constitucional publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 89, de 14 de abril de 1987.*

Advertidos errores en el texto de las Sentencias del Tribunal Constitucional publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7, segunda columna, último párrafo, línea 11, donde dice: «por sociedad», debe decir: «por la sociedad».

En la página 7, segunda columna, último párrafo, línea 12, donde dice: «toda la limitación», debe decir: «toda limitación».

En la página 9, primera columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «interpretado legítima», debe decir: «interpretación legítima».

En la página 9, primera columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «distinto los», debe decir: «distinto a los».

En la página 10, primera columna, párrafo 1, línea 1, donde dice: «primer lugar», debe decir: «en primer lugar».

En la página 10, primera columna, párrafo 5, línea 2, donde dice: «al considerarse», debe decir: «al considerar».

En la página 14, segunda columna, párrafo 6, línea 13, donde dice: «fondo rústicos», debe decir: «fundos rústicos».

En la página 15, primera columna, párrafo 3, línea 12, donde dice: «de poder», debe decir: «del poder».

En la página 15, segunda columna, párrafo 5, línea 5, donde dice: «sin que ellos», debe decir: «sin que por ellos».

En la página 16, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «que imputa», debe decir: «que se imputa».

En la página 16, primera columna, párrafo 4, línea 2, donde dice: «reprochen a», debe decir: «reprochan a».

En la página 16, segunda columna, párrafo 1, línea última, donde dice: «de Ley de Reformas», debe decir: «de Reformas».

En la página 17, primera columna, último párrafo, línea 8, donde dice: «communi utilitari», debe decir: «communi utilitati».

En la página 18, primera columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «declaración genera», debe decir: «declaración general».

En la página 18, primera columna, párrafo 4, línea 5, donde dice: «es constitucional», debe decir: «es inconstitucional».

En la página 18, segunda columna, último párrafo, línea 20, donde dice: «vincula a la», debe decir: «vincula la».

En la página 20, primera columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «naturaleza principal», debe decir: «naturaleza principia».

En la página 21, primera columna, párrafo 2, línea 11, donde dice: «y 57 deb», debe decir: «y 56 deb».

En la página 23, primera columna, párrafo 13, línea 5, donde dice: «Provincia de Zaragoza», debe decir: «Provincia de Zamora».

En la página 24, segunda columna, último párrafo, línea 9, donde dice: «a la tramitación», debe decir: «a la transmisión».

En la página 27, primera columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «Carecer de», debe decir: «Carecer la».

En la página 27, segunda columna, párrafo 3, última línea, donde dice: «(ATC 183/86)», debe decir: «(A. 183/86. -R. A. 1052/85-)».